



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Enero del 2024

VISTOS:

El **INFORME N°043-2024/NPBP/SGIDT/MDPN** emitido por el Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°050-2024/SGIDT-MDPN/UOPP/Arq.VIVA** emitido por el Arq. Víctor Ivan Valerio Aquije, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°001-2024/MDPN/IS/NPBP** emitido por el Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes, Inspector de Actividad: RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA con Código Único de Inversiones N°2616514.

El **INFORME N°001-2024/ING.K.V.A.A.** emitido por la Ing. Katerin Viridiana Aguilar Asunción, Residente de Actividad: RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA con Código Único de Inversiones N°2616514.

La **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°501-2023/MDPN** de fecha 06 de diciembre del año 2023 se realiza la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme al **Artículo 39°** de la **Ley N° 27972**, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°501-2023/MDPN** de fecha 06 de diciembre del año 2023 se realiza la aprobación del





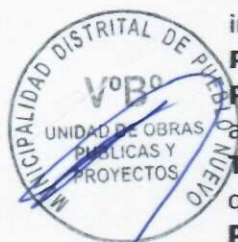
expediente técnico del proyecto de inversión: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

INFORME N°001-2024/ING.K.V.A.A. emitido por la Ing. Katerin Viridiana Aguilar Asunción, Residente de la Actividad: RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA con Código Único de Inversiones N°2616514, hace llegar el **PRESUPUESTO ANALITICO** del documento técnico del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2616514, del mismo que se detalla lo siguiente: Informando que: con fecha 28 de diciembre del 2023, se firma el **CONTRATO N°090-2023-MDPN**, del Servicio de Consultoría de Obra para RESIDENTE DEL SERVICIO del proyecto de inversión publica antes mencionado. (...) **ANÁLISIS:** De acuerdo al Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2616514, se tiene el Presupuesto Analítico con un monto ascendente a la suma de **S/.1,936,405.59 (Un Millón novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco con 59/100 SOLES)**, el mismo que se ejecutara Por Administración Directa. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** 1. El Presupuesto Analítico del Costo Directo tiene un monto de **S/.1,792,968.14 (Un millón setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho con 14/100 SOLES)**. 2. El Presupuesto Analítico de Gastos Generales tiene un monto de **S/.143,437.45 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete con 45/100 SOLES)**. 3. Se solicita APROBAR el Presupuesto Analítico mediante acto resolutivo con un monto ascendente a la suma de **S/.1,936,405.59 (Un Millón novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco con 59/100 SOLES)**, el mismo que se ejecutara Por Administración Directa.

Que, mediante **INFORME N°001-2024/MDPN/IS/NPBP** emitido por el Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes, Inspector de Actividad: RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA con Código Único de Inversiones N°2616514, informa que en cumplimiento a su designación como inspector de la actividad en referencia, remito el presente informe técnico para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la actividad antes mencionada, que se ejecutara mediante la modalidad de administración directa, por la cual detalla los siguiente: (...). Teniéndose que se requerirá la asignación presupuestal y en base al presente presupuesto analítico presentado por el residente de obra, se solicita la **EVALUACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO** para iniciar con la ejecución de la actividad. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Solicita la **EVALUACION y APROBACIÓN del PRESUPUESTO ANALÍTICO** vía acto resolutivo de la actividad ya mencionada, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/.1,936,405.59 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 59/100 Soles)**.

Que, mediante **INFORME N°050-2024/SGIDT-MDPN/UOPP/Arq.VIVA** emitido por el Arq. Víctor Ivan Valerio Aquije, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y





Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, detalla que revisada la documentación presentada por la Residente Ing. Katerin Viridiana Aguilar Asunción y el Inspector de la actividad Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes mediante informes respectivos, donde ambos solicitan la Evaluación y Aprobación del Presupuesto analítico de la Actividad mencionada Por lo que, de acuerdo a la revisión del presupuesto analítico presentado, donde se distribuye en: **1. Presupuesto Analítico del Costo Directo. 2. Presupuesto Analítico de Gastos Generales. 3. Resumen de Presupuesto Analítico de Gastos.** Del cual indica un monto de **S/.1,936,405.59 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 59/100 Soles).** Esta Unidad emite su conformidad para la Aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutivo. **Concluyendo:** que el proyecto: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" asciende a un monto S/.1,936,405.59 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 59/100 Soles) y la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA, por lo tanto, luego de analizar los documentos que conforman el Presupuesto analítico, esta unidad emite su conformidad. **Recomendando:** aprobar el presente mediante **ACTO RESOLUTIVO** para proceder con su ejecución física, por lo que se traslada el presente para conocimiento y acciones pertinentes.

Que, mediante **INFORME N°043-2024/NPBP/SGIDT/MDPN** emitido por el Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, otorga conformidad de lo dispuesto en el **INFORME N°050-2024/SGIDT-MDPN/UOPP/Arq.VIVA**, informando que el proyecto: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" cuenta con un presupuesto analítico que asciende al monto de **S/.1,936,405.59 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 59/100 Soles) incluido IGV**, por lo que remite los documentos para la aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la mencionada actividad.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, así como en uso de las facultades delegadas con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°001-2024/MDPN** de fecha 03 de ENERO del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la Actividad: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2616514", correspondiente al monto de **S/.1,936,405.59 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 59/100 Soles) Incluido IGV.**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el Cumplimiento de la presente resolución al **Ing. Nestor Porfirio Bernaola Paredes**-Inspector de la Actividad: RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, EN EL(LA) LOS PARQUES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA con Código Único de Inversiones N°2616514





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD**, al **RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, a la Unidad de Logística y Control patrimonial y/o a las Áreas Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

B. Ing. SIMEÓN CONTRERAS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Pueblo Nuevo renace
En medio de la vida

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnuevochincha.gob.pe